



Asociación de Jueces para la  
Justicia y Democracia  
JUDEM



Asociación Peruana  
de Mujeres Jueces

## COMUNICADO CONJUNTO DE LAS ASOCIACIONES DE MAGISTRADOS JUDICIALES Y FISCALES DEL PERU.

Las Asociaciones Judiciales y Fiscales, emiten el siguiente pronunciamiento:

1. El artículo 43° de la Constitución Política del Perú, señala que “La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, y se organiza según el **principio de separación de poderes**.”. El artículo 139° inciso 2, prescribe “Son principios y derechos de la función jurisdiccional, **La independencia** en el ejercicio de la función jurisdiccionales”. El artículo 150° de la Constitución señala “Que la Junta Nacional de Justicia es **independiente** y se rige por su Ley Orgánica”, y el artículo 158° de la Constitución, señala “El Ministerio Público es **autónomo**.”
2. La Comisión de Constitución y Derechos Humanos del Congreso de la República del Perú viene aprobando un conjunto de proyectos de ley, que atentan contra la autonomía del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia y Ministerio Público, así como contra la independencia de los jueces y fiscales, al pretender criminalizar la función jurisdiccional y fiscal, modificando el Código Penal para considerar como delito la diferencia de criterio. Igualmente, pretenden modificar las leyes de la Carrera Judicial y Fiscal para someter a los jueces y fiscales. Asimismo, pretenden crear una Comisión Política al interior del Congreso para investigar a los jueces y fiscales por su actuación jurisdiccional y fiscal, pese a que gran número de Congresistas se encuentran investigados ante el Ministerio Público o juzgados ante el Poder Judicial.
3. El Congreso de la República ha aprobado y, el Poder Ejecutivo no ha observado las Leyes 31571, 31989, 31990, 32104, 32017, 32054 y 32108, que modifican los plazos de prescripción, recortan los plazos en los procesos de colaboración eficaz, impide la incautación de material usado en la minería ilegal, excluye a los partidos políticos de toda responsabilidad penal, promueve impunidad para terroristas y ex militares, modifica el concepto de organización criminal y obligan que los allanamientos se realicen con presencia del abogado, que a todas luces ha incrementado la delincuencia en el país y ha debilitado al Ministerio Público y Poder Judicial para enfrentar a la criminalidad organizada.

En atención a ello:

- a. **RECHAZAMOS** toda acción de los Poderes Legislativo y Ejecutivo que, so pretexto de luchar contra la delincuencia, pretende socavar y atentar contra la Independencia del Poder Judicial y Órganos Constitucionalmente Autónomos, en atención a que ello importa una flagrante violación al principio constitucional de separación de poderes.

- b. **MANIFESTAMOS** que ejerceremos las acciones legales, constitucionales y convencionales a que hubiere lugar en defensa del Estado Constitucional de Derecho, en defensa de la ciudadanía, que es la que tiene el derecho de tener jueces y fiscales independientes.
  
- c. **INVOCAMOS** a la ciudadanía estar atenta y sumarse a la defensa de la democracia; toda vez que, sin respeto al principio de separación de poderes no hay democracia, sin democracia no hay libertad, sin libertad no hay justicia, sin justicia no hay paz y menos desarrollo económico.

Lima, 09 de octubre de 2024.